



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 JUN. 2010

VISTO: La gestión del Ministerio de Educación y Cultura tendiente a que se contrate a la Lic. Ariadna Islas Buscasso, para desempeñar la función de Alta Prioridad de "Directora del Museo Histórico Nacional", creada por el artículo 284 de la Ley Nro. 18.362.-----

RESULTANDO: I) El jerarca máximo del Inciso ha propiciado la contratación de la citada persona, en mérito a los antecedentes personales y su desempeño hasta el presente.-----

II) La Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tiene observaciones que formular respecto a la citada contratación.-----

CONSIDERANDO: En mérito a las razones invocadas corresponde proceder a la contratación de la Lic. Ariadna Islas Buscasso.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley Nro. 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y Art. 284 de la Ley 18.362.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) DESIGNASE en una función de Alta Prioridad de "Directora del Museo Histórico Nacional" a la Lic. Ariadna Islas Buscasso, CI: 1.505.205-6, a partir del 1º de marzo y por el plazo de un año, renovable en los términos previstos por el artículo 7º de la Ley Nro. 16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

2º) PROCÉDASE de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 3º del art. 22 de la Ley No. 17930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el art. 118 de la Ley No. 18.046.-----

3º) COMUNÍQUESE a las Divisiones de Programación y Gestión Financiera y Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento de Administración de Recursos Humanos.-----


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República